

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:1

ACTUALIZACIÓN: 00

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN - ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**PERIODO: EJERCICIO 2020****FECHA DE REVISIÓN: 10/12/2020****1. DESARROLLO**

La Norma de Requisitos Mínimos (NRM) establece que la Dirección debe revisar el Sistema de Control Interno (SCI) de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacias continuas.

Esta revisión consiste en un análisis de la implementación del SCI y su más importante característica constituye la emisión de instrucciones para implementar mejoras en el siguiente periodo.

Del análisis realizado a los documentos proveídos por la Institución y los procesos desarrollados en el último periodo, se señalan los aspectos resaltantes, las fortalezas y debilidades más significativas y las acciones a desarrollar por componente de control:

A. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL**A.1. Compromisos de la Alta Dirección:****Avances/Debilidades****Cambios en el contexto interno / externo**

Conforme a la Resolución P/N° 43.000 de fecha 13/12/2019 se extingue la Unidad de Administración del MECIP y se define el cambio de relación de dependencia del Área de Coordinación del MECIP a la Auditoría Interna, con la denominación de "Unidad Técnica del MECIP", manteniendo su naturaleza temporal, así como la naturaleza de sus funciones.

Se adoptó, según la Resolución P/N° 43.314 de fecha 27/02/2020 la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) -MECIP 2015 para Sistemas de Control Interno en la ANDE.

El 29/06/2020 el Comité de Control Interno (CCI) se reunió para la socialización de la NRM, en la misma el Presidente de la Institución instó a sus colaboradores a seguir avanzando en la implementación de la

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:2

ACTUALIZACIÓN: 00

NRM a efectos de lograr la mejora institucional y al mismo tiempo, elevar la calificación resultante en la evaluación del Sistema de Control Interno (**SCI**).

En la Institución se ha realizado cambios en la Presidencia y en el Equipo directivo.

El 20/08/2020 con la firma del Acta de Compromiso N° 7 el nuevo Presidente de la Institución y su equipo directivo expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del control interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos (**NRM**) para el Sistema de Control Interno-MECIP 2015 y convoca a los demás niveles jerárquicos y a todos los funcionarios a poner en acción los métodos y procedimientos para que el control interno se convierta en el medio efectivo para el cumplimiento de la Misión, Objetivos y Metas Institucionales.

Además se actualizó la integración del Comité de Control Interno (**CCI**) de la ANDE para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (**NRM**) – **MECIP 2015**.

El 08/09/2020 se reunió el **CCI** a efectos de una socialización de la Norma de Requisitos Mínimos (**NRM**) -**MECIP 2015**. Igualmente se dio inicio a los trabajos para el diseño del mapa de procesos institucional y el mapa de riesgos en el marco de la implementación de la **NRM -MECIP 2015**, y fue aprobado el Cronograma de Implementación de la **NRM** en lo referente a Gestión por procesos, riesgos y controles.

Adecuación de Recursos para mantener un Sistema de Control Interno eficaz

Se ha aprobado por resolución de Presidencia una Guía para la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015, en la misma se estableció y caracterizó los grupos de trabajo, los roles y la coordinación de planes, acciones y capacitaciones orientados a la implementación de la **NRM** en la Institución.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el **CCI**, no obstante señalamos que en el periodo anterior no fueron realizadas sesiones del **CCI**.

A.1.1. Política de Control Interno (PCI)

Fue aprobada la **PCI** de la ANDE por Resolución P/N° 43.657 del 26/06/2020.

La **PCI** ha sido comunicada a través del correo institucional y ha sido publicada en la Intranet.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:3

ACTUALIZACIÓN: 00

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en periodos anteriores no se disponía de una PCI.

Instrucción de Mejora Continúa

Impulsar la realización de conversatorios/charlas de socialización sobre la PCI a efectos de aumentar el nivel de entendimiento de la misma por parte de todos los funcionarios de la Institución.

Responsables: Auditoría Interna / Unidad Técnica del MECIP

Fecha Objetivo: 30/06/2021

A.2. Acuerdos y Compromisos Éticos

- = **Avances/Debilidades**
- = **Comisión de Ética Institucional – Código de Ética**

Conforme a la Resolución P/N° 34.182 del 30/12/2013 fue aprobado el Código de Ética de la ANDE y por Resolución P/N° 43.611 del 15/06/2020 se actualizó la conformación de la Comisión Institucional de Ética (CIE), a fin de garantizar la sostenibilidad de la ética pública en la Institución.

- **La CIE:** elaboró un Plan Operativo Anual de trabajo que contiene todas las actividades a ser ejecutadas, a la fecha está impulsando el diseño de mecanismos de gestión de denuncias, incluyendo en el mismo lo referente a la protección del denunciante, esto a efecto de lograr la formalización de los pasos a seguir para realizar las denuncias. Así mismo, la CIE ha recibido una denuncia por presunta infracción a las normas éticas institucionales, la misma se encuentra registrada en Actas de reunión de la CIE y está siendo investigada por los miembros de la comisión.

- **El Código de Ética Institucional:** Actualmente está siendo objeto de revisión por parte de la CIE, buscando conciliar sus fundamentos con la cultura institucional relacionada a la integridad, la transparencia y la eficiencia en la función administrativa de la Institución, incluyendo el compromiso con la no discriminación, complementando los valores éticos institucionales con los valores expuestos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 e incluyendo la Visión institucional referida en el PEI. Así mismo, señalamos que en el Concurso Interno realizado en el Institución, fueron incluidos en los exámenes temas relacionados a la Gestión de la Ética Institucional.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:4

ACTUALIZACIÓN: 00

- Gerente de Ética – Líder de Ética – Equipo de Alto Desempeño de Ética Pública

En vista a la necesidad de integrar los equipos de trabajo que conforman la estructura organizacional para la gestión ética, con el objetivo de que los mismos reflexionen, gestionen y evalúen los asuntos éticos en la Institución y se ocupen del diseño e implementación de estrategias para la transformación de la cultura institucional en la perspectiva de la gestión ética, recientemente según Resolución P/N° 44.131 del 15/09/2020 se designó a la Ing. María Carmen Silguero de Caló como Gerente de Ética Pública y a la Lic. Marta Raquel Martínez Cáceres como Líder de Ética Pública de la ANDE en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) en la Institución. Además se actualizó la conformación de los miembros del Equipo de Alto Desempeño de Ética Pública (EADES) de la ANDE, a través de la Resolución P/N° 44.332 del 22/10/2020.

- **El Gerente de Ética, el Líder de Ética y el EADES:** a la fecha están realizando talleres con las diferentes Gerencias y Direcciones, a efectos de la debida capacitación para la construcción de los acuerdos y compromisos éticos alineados al Código de Ética Institucional y documentados por dependencia.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en periodos anteriores no se disponía de un Código de Ética y Acuerdos y Compromisos Éticos actualizados.

Instrucciones de Mejora Continua:

Socializar lo referente a las funciones de la Comisión de Ética y de los mecanismos para realizar denuncias por faltas éticas en toda la Institución, a efectos de que todos los funcionarios tengan conocimiento y entendimiento respecto al rol de la comisión.

Promover acciones para generar confianza y credibilidad a efectos de propiciar las denuncias por infracción de las normas y principios éticos contenidos en el Código de Ética Institucional.

Impulsar el diseño y socialización de una reglamentación o procedimiento para tramitar denuncias sobre infracción de las normas éticas.

La CIE, el Gerente de Ética, Líder de Ética y el EADES deben fortalecer los mecanismos para socializar y poner a conocimiento de los funcionarios, los instrumentos normativos vigentes referente a la ética.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:5

ACTUALIZACIÓN: 00

Responsables: Comisión de Ética / Gerente de Ética / Líder de Ética**Fecha Objetivo:** 30/06/2021**A.3. Protocolo de Buen Gobierno****Avances/Debilidades****Comisión de Buen Gobierno – Código de Buen Gobierno**

La ANDE aprobó el Código de Buen Gobierno en fecha 30/12/2013 según Resolución P/Nº 34.183, así mismo conforme a la Resolución P/Nº 36.119 del 09/04/15 se aprobó el Reglamento Operativo de la Comisión de Buen Gobierno.

En fecha 15/06/20 según Resolución P/Nº 43.612 se actualizó la conformación de la Comisión de Buen Gobierno de la ANDE y sus atribuciones. La Comisión realizó un Plan Operativo Anual conteniendo las actividades a ser desarrolladas.

La Comisión de Buen Gobierno se encuentra trabajando en la actualización del Código de Buen Gobierno, el mismo data del 30/12/13. En la revisión actual se considera el compromiso con la no discriminación, así también se considera alinear los valores expuestos en el Plan Estratégico (PEI) 2020-2023 con los valores expuestos en el Código de Buen Gobierno.

La integración de la Comisión de Buen Gobierno y sus funciones, ha sido socializada al funcionariado a través de diversos medios tecnológicos, así mismo estableció alianzas estratégicas y organizo conjuntamente con la Fundación de Buen Gobierno un ciclo de capacitaciones relacionadas con buenas prácticas laborales y personales, dirigido a funcionarios de todos los niveles de la Institución utilizando la tecnología, a través de la plataforma zoom.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en periodos anteriores no se disponía de un Código de Buen Gobierno actualizado.

Instrucciones de Mejora Continua

A los efectos de implementar mejoras en el proceso de establecer el concepto de Buen Gobierno en la gestión Institucional, la Comisión debe fortalecer los mecanismos para socializar y mejorar el nivel de conocimiento y entendimiento de los funcionarios referente al Código de Buen Gobierno y al rol de la Comisión.

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:6

ACTUALIZACIÓN: 00

Promover acciones para generar confianza y credibilidad en la Institución, a efectos de propiciar la realización de denuncias ante eventuales desvíos e incumplimientos en la gestión de buen gobierno.

Responsables: Comisión de Buen Gobierno.

Fecha Objetivo: 30/06/2021

A.4. Política de Gestión del Talento Humano

Según Resolución P/N° 44.283 del 14/10/2020 fue actualizada la Política de Gestión del Talento Humano, con los ajustes correspondientes conforme a la legislación vigente y a las Normas de Requisitos Mínimos (NRM)- MECIP 2015 teniendo en cuenta los valores de igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en periodos anteriores no se disponía de una Política de Talento Humana actualizada.

Instrucción de Mejora Continua

Promover la socialización de la Política de Gestión del Talento Humano para mejorar el nivel de conocimiento y entendimiento por parte de los funcionarios de la Institución.

La dependencia responsable debe revisar de manera periódica el cumplimiento de la Política y poner en conocimiento de la Presidencia, la información sobre los avances en el cumplimiento de las mismas.

Responsables: Dirección de Recursos Humanos

Fecha Objetivo: 30/06/2021

B) COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN**Avances / Debilidades****B.1. Direccionamiento Estratégico**

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 fue actualizado y aprobado por Resolución P/N° 43.605 de fecha 11/06/2020, con la incorporación de los ajustes correspondientes relacionados al compromiso con la no discriminación y además se tuvo en cuenta en el análisis FODA lo referente

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

REVISIÓN POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:7

ACTUALIZACIÓN: 00

a "Contingencia Sanitaria" y se incluyó en el cuadrante de debilidades lo relacionado a la pandemia.

- Señalamos, como cambios en el contexto interno la extinción de la Unidad de Administración del MECIP y la creación de la Unidad Técnica del MECIP dependiente de la Auditoría Interna.
- Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 no se tuvo en cuenta la Instrucción de Procedimiento General – IPL 01 "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA".
- La IPL 01 fue actualizada y aprobada por Resolución P/Nº 44.425 de fecha 09/11/2020.
- El PEI 2020-2023 ha sido socializado a través del correo corporativo y en las jornadas taller de elaboración de los Planes Operativos sectoriales y está disponible en la Intranet, no obstante el nivel de conocimiento y entendimiento del mismo debe ser mejorado, esto se denoto en las entrevistas documentadas realizadas como parte de la Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Así mismo se están elaborando los Planes Operativos Anuales (POA's), conforme al desdoblamiento del Plan Estratégico en todas las áreas de la Institución. Estos POA's tienen indicadores de medición de avances de objetivos operativos por dependencias.

- Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en periodos anteriores no se disponía de un Plan Estratégico Institucional actualizado.

- Instrucciones de Mejora Continua

Implementar mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información contenida en el PEI 2020-2023, incluyendo el avance en el cumplimiento de los indicadores y sub indicadores de medición de objetivos estratégicos a la MAI y a todos los niveles de la Institución a efectos de aumentar el entendimiento de los mismos.

Implementar mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información contenida en el POA sectorial, incluyendo el avance en el cumplimiento de los indicadores y medición de objetivos operativos a efectos de aumentar el entendimiento de los mismos.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:8

ACTUALIZACIÓN: 00

Impulsar la supervisión por parte de los dueños del proceso y por parte de la unidad evaluadora respecto al avance de los indicadores del PEI y el POA a efectos del aseguramiento de su objetividad y cumplimiento.

Responsables: Dirección de Planificación / Auditoría Interna

Fecha Objetivo: 30/06/2021

B.2. Gestión por Procesos

- Actualmente se está trabajando con el diseño del Mapa de Procesos. Se cuenta con una propuesta de identificación de Macroprocesos tipificados en Estratégicos, Misionales y de Apoyo en fase final de aprobación. Así mismo, prosiguiendo con el despliegue de la gestión por procesos se tiene propuestas de identificación de Procesos, Subprocesos y Actividades tomando como material de análisis el producto entregado a la Institución por la consultora Ernst and Young y la revisión realizada por el Departamento de Organización y Métodos utilizado como insumo para el análisis y posterior presentación a los representantes de las áreas gerenciales, y en la actualidad están siendo validadas en jornadas de trabajo por los mismos a efectos de su presentación y aprobación por parte de la Presidencia.
- La Institución posee un padrón de actividades, tareas y factores de demanda de trabajo (fdt's) que se podrá utilizar en el despliegue de la gestión por procesos.
- La Institución posee Manuales de Procedimientos, que contienen instrucciones de procedimientos aprobados, sin embargo en gran medida faltan actualizar y adecuar para el debido cumplimiento de la NRM. No se cuenta con una periodicidad establecida para las revisiones respectivas.
- **Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:**
 - Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en periodos anteriores se disponía del producto presentado por la Consultora Ernst and Young.

Instrucciones de Mejora Continua

Una vez culminado la definición del desdoblamiento hasta el nivel de subprocesos, impulsar la actualización del padrón de actividades, tareas y factores de demanda de trabajo (FDT's) y analizar la posibilidad de adecuarlos a la metodología y nomenclatura de la NRM.

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:9

ACTUALIZACIÓN: 00

Fortalecer la Gestión por Procesos a través de la realización de charlas de capacitación, reuniones, y talleres a efectos de aumentar el nivel de conocimiento y entendimiento por parte de los funcionarios de todos los niveles.

Impulsar la actualización de procedimientos.

Responsables: Dirección de Planificación

Fecha Objetivo: 30/06/2021

B.3. Estructura organizacional

- El Organigrama como herramienta administrativa e informativa, representa debidamente el gráfico de las unidades administrativas, su distribución y la estructura jerárquica de la Institución. El mismo tiene la firma de la Presidencia y fue aprobada por Resolución P/N° 43771 del 27/07/2020.
- No se evidencia revisión de los perfiles de cargos, su aprobación data del año 1.999.
- La Estructura Organizacional en cuanto a la vigencia de la misma y a las diferentes actualizaciones es comunicada a través de diversos medios tecnológicos y por medio impreso, el nivel de conocimiento del mismo es apropiado, esto se denota en las entrevistas documentadas elaboradas como parte de las Evaluaciones del Sistema de Control Interno.
- La Institución cuenta con un Manual de Organización y con un Manual del Plan de Cargos, Carreras y Salarios donde se define suficientemente las interfases e interacciones funcionales conforme a la línea jerárquica.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos el Plan de Cargos y Carreras de la Institución data del año 1.999.

Instrucción de Mejora Continúa

Analizar la factibilidad de la revisión y/o actualización del Plan de Cargos y Carreras (PCC)

Responsables: Dirección de Recursos Humanos

Fecha Objetivo: 30/06/2021

B.4. Identificación y Evaluación de Riesgos.

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:10

ACTUALIZACIÓN: 00

- Se está trabajando en la identificación, evaluación y valoración de riesgos en base a objetivos estratégicos conforme a la metodología definida en el MECIP. La propuesta de identificación de riesgos fue remitida a todas las Gerencias o Direcciones y fueron realizadas varias reuniones a efectos de explicar los detalles del análisis y la metodología del MECIP para la identificación, valoración y evaluación de riesgos.
- Además, se encuentra en estudio un borrador de procedimiento a nivel corporativo a efectos de identificar, valorar y evaluar los riesgos en base a objetivos estratégicos, macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades. Señalamos que se cuenta con un procedimiento para identificar y evaluar los riesgos pero que solo afecta a la Auditoría Interna institucional, el mismo es parte del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) afectado al proceso auditor. Igualmente en ocasión de la elaboración del Plan de Trabajo Anual de Auditoría, a las áreas a ser auditadas se les solicita que completen los formularios que comprenden el Análisis, la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en periodos anteriores no se estaba trabajando en la identificación, evaluación y valoración de riesgos conforme a la metodología definida en el MECIP.

Instrucciones de Mejora:

Impulsar la aprobación del procedimiento para identificar, valorar y evaluar riesgos a nivel corporativo y una vez aprobado el mismo socializar debidamente y realizar charlas, reuniones a efectos de instalar la cultura de riesgos en la Institución y mejorar el nivel de entendimiento en cuanto a la metodología por todos los funcionarios.

Impulsar el diseño y aprobación del Mapa de Riesgos Corporativo, analizando la priorización de riesgos en los macro procesos, procesos/sub procesos y actividades para facilitar la visualización y entendimiento de los Riesgos que se presentan en la Institución y la debida definición de las medidas de respuesta o tratamiento de acuerdo a su nivel de importancia.

Fortalecer la Identificación y Evaluación de Riesgos a través de la realización de reuniones, talleres, charlas de capacitación a efectos de aumentar el nivel de conocimiento y entendimiento por parte de los funcionarios de todos los niveles.

Responsables: Dirección de Planificación**Fecha Objetivo:** 30/06/2021

REVISIÓN POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS: 11

ACTUALIZACIÓN: 00

C) COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN**Avances /Debilidades****C.1. Control Operacional****C.1.1. Políticas Operacionales**

- Se cuenta con algunas políticas generales definidas por la alta gerencia relativa a diversos temas de orden administrativo, de seguridad y ambiental, sin embargo no se orientan a áreas misionales, procedimientos críticos y a controles adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos.
- Si bien en diversos actos administrativos se encuentran diferentes orientaciones que rigen la actuación de los funcionarios en asuntos determinados, las mismas no están definidas en base a riesgos identificados previamente.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que la Institución no ha avanzado en la identificación de políticas operaciones en base a riesgos.

Instrucciones de Mejora:

Impulsar el diseño de las políticas operacionales asociadas a los riesgos de actividades.

Promover la pertinencia de las políticas operacionales de la institución con el Sistema de Gestión por procesos y evaluación de riesgos.

Impulsar la adecuada comunicación de las políticas operacionales a todos los niveles de la Institución.

Responsables: Dirección de Planificación

Fecha Objetivo: 30/06/2021

C.1.2. Procedimientos

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:12

ACTUALIZACIÓN: 00

- Fueron aprobados nuevos procedimientos relacionados al Sistema de Control Interno, la ISE 36 "Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno" y la ICO 17 "Atención de Reclamos, Opiniones y Sugerencias para el Sistema de Control Interno". Otros procedimientos, relacionados a la "Identificación y Evaluación de Riesgos", la "Mejora Continua Institucional", y la "Rendición de cuentas" están en fase final de aprobación.
- Si bien existen suficientes procedimientos diseñados y aprobados por la Presidencia, muchos están desactualizados.
- Los Procedimientos son comunicados a través del correo institucional y se encuentran disponible en la Intranet, el nivel de entendimiento y conocimiento de los mismos es el apropiado, esto se denoto en las entrevistas documentadas realizadas por la Auditoría Interna.
- Los diversos procedimientos describen en forma adecuada la ruta o pasos secuenciales para ejecutar las actividades y tareas, las mismas garantizan el logro de objetivos operacionales.
- Así mismo, los procedimientos establecen claramente los niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de acciones propias de las operaciones.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en periodos anteriores no se disponía de la ISE 36, tampoco de la ICO 17. Así mismo señalamos que en periodos anteriores también se denoto la falta de actualización de procedimientos.

Instrucción de Mejora:

Promover la actualización de los procedimientos en concordancia con uno de los objetivos estratégicos de la institución referido a "Impulsar la revisión del marco normativo para mejorar el desempeño de la ANDE".

Así mismo dar cumplimiento al numeral 2.12 de las atribuciones de la Dirección de Planificación (DP) que expresa "Promover la actualización y adecuación de instrucciones y los procedimientos corporativos de la ANDE, así como la elaboración de los diferentes Manuales Organizacionales".

Responsables: Dirección de Planificación

Fecha Objetivo: 30/06/2021

C.1.3. Controles

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

REVISION POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS:13

ACTUALIZACIÓN: 00

- Insuficiencia en cuanto a la claridad e identificación puntual en la definición documentada de controles y la respectiva asociación y/o aplicación de estos a efectos de prevenir, detectar, proteger, y corregir los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de actividades y tareas.
- Insuficiencia en la aplicación y diseño de indicadores que muestren la efectividad de los controles
- Si bien los controles se encuentran insertos en los procedimientos, los mismos no están asociados a los riesgos a nivel corporativo.

Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en la Institución no se ha avanzado en la identificación e implementación de los controles que contribuyan a reducir los riesgos significativos conforme a la metodología del MECIP.

Instrucción de Mejora:

Una vez definidos los riesgos a nivel de actividades, impulsar un adecuado diseño e implementación de controles a fin de mantener los riesgos en un nivel aceptable o tolerable de tal forma que no afecten los resultados esperados de las actividades, y determinar posteriormente la efectividad para el manejo adecuado de riesgos.

Responsables: Dirección de Planificación**Fecha Objetivo:** 30/06/2021**C.2. Competencia, formación y toma de conciencia**

- No se realizan evaluaciones de la eficacia de los cursos de formación y capacitación.
- Actualmente se encuentra en fase final de aprobación el procedimiento donde se incluye la evaluación de la eficacia de cursos de formación y capacitación.
- Si bien existe un Plan de Capacitación interna no se prevé cursos relacionados a la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) – MECIP 2015.

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

REVISIÓN POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

CÓDIGO: N/A

PRINCIPIO: ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HOJASFOLIADAS: 14

ACTUALIZACIÓN: 00

- Se realizaron charlas de Capacitación en forma virtual referente a la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) – MECIP 2015 incluyendo los Módulos; Introducción al MECIP, Ambiente de Control, Control de la Planificación, Gestión de Riesgos, Control y Evaluación para la Mejora. Estas capacitaciones fueron realizadas por funcionarios de la Oficina de Evaluación del MECIP (AI/OE) dependientes de la Auditoría Interna (AI).

- Estado de las acciones de las revisiones por el CCI previas:

Esta es la primera revisión por el CCI, no obstante señalamos que en periodos anteriores fueron realizados cursos de capacitación referente al MECIP a una mayor cantidad de funcionarios. Así mismo en periodos anteriores no se disponía de borradores de procedimientos relacionados a la evaluación de la eficacia de cursos de formación y capacitación.

Instrucción de Mejora Continua:

Promover la realización de la evaluación de la eficacia en los cursos de formación y/o capacitación.

Promover la introducción de cursos o eventos en el Plan de Capacitación relacionados a la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) – MECIP 2015.

Responsables: Dirección de Recursos Humanos

Fecha Objetivo: 30/06/2021

C.3. Gestión de la Información

C.3.1. Sistema de Información

- Bajo nivel de desarrollo en cuanto a identificación de reportes relevantes/críticos integrados por procesos. Al no tener desarrollado la Gestión por procesos no se tiene identificado los reportes relevantes por proceso. Si bien los reportes específicos están señalados en los procedimientos, no así en la forma indicado por la NRM.
- Se cuenta con diseño de indicadores y sub indicadores de avances relacionados al cumplimiento de objetivos estratégicos. Así mismo se están elaborando los Planes Operativos Anuales (POA's), conforme al desdoblamiento del Plan Estratégico en todas las áreas de la Institución. Estos POA's tienen indicadores de medición de avances de objetivos operativos por dependencias.

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.